

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2021-00137- 00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADA: JENECITH BENÍTEZ HEREDIA
Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real.

De conformidad con el artículo 287 del Código General de Proceso, se adiciona el literal b. del numeral primero del auto de 2 de marzo de 2021, indicando que, se libra orden de pago, por la cantidad de 8.474,00430 UVR, que a la fecha equivalen a la suma de **\$2.332.326,47 M/CTE**, por concepto de **INTERESES DE PLAZO** causados entre **septiembre de 2020 y febrero de 2021**.

En lo demás permanezca incólume el auto adicionado.

Notifíquese este proveído junto al auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 24 del 25 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario